

**Bases FIT – Fondo de Innovación Tecnológica U.Central**

1. **Antecedentes**

El “**Fondo de Innovación Tecnológica FIT 2026**” (FIT 2026) se ha estructurado para potenciar la investigación aplicada y fomentar el espíritu de innovación en nuestra comunidad universitaria. A través de este concurso, se busca apoyar a los/las investigadores/as para que elaboren, diseñen y desarrollen proyectos tecnológicos con alto potencial de impacto, promoviendo el fortalecimiento de capacidades institucionales y facilitando la transferencia del conocimiento generado en la Universidad Central de Chile a la sociedad.

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación, seguimiento y cierre de los proyectos financiados por el "FIT 2026” convocado y administrado por la Dirección de Desarrollo e Innovación de la Universidad Central de Chile, en adelante DDi.

Este concurso se inscribe dentro de los mecanismos de acción afirmativa desarrollados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, estableciendo cupos y bonificaciones adicionales (0,5 puntos a la nota final para equipos conformados con paridad de género).

Lo anterior, a fin de mitigar las brechas de género que presenta la U. Central en investigación, innovación y en productividad científica.

1. **Objetivos generales y/o específicos**

Esta convocatoria tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de innovación e investigación aplicada, orientados a la creación de soluciones tecnológicas con alto impacto en el mercado y la sociedad, impulsando además la formación de investigadores/as y estudiantes capaces de diseñar y dirigir sus iniciativas desde las fases iniciales hacia procesos efectivos de transferencia tecnológica.

* 1. **Objetivos específicos:**

1. **Fomentar la creación y transferencia de tecnologías disruptivas e innovadoras**, diseñadas para transformar y aportar valor en diversos sectores del entorno socio-productivo nacional e internacional.
2. **Generar triple impacto: económico, medioambiental y social,** mediante la ejecución de proyectos basados en ciencia aplicada que aborden problemáticas nacionales e internacionales prioritarias, ofreciendo soluciones innovadoras, tecnológicas avanzadas y relevantes desde la Universidad Central de Chile.
3. **Fortalecer las capacidades de investigadores/as y académicos/as de la Universidad Central de Chile en torno a la transferencia tecnológica en innovación** mediante la entrega de herramientas para la formulación de proyectos, gestión de propiedad intelectual y metodologías efectivas de pitch, para potenciar la calidad y alcance de sus iniciativas.
4. **Impulsar el trabajo colaborativo, interdisciplinario e Inter-estamentos**, promoviendo la formación y consolidación de equipos de investigación integrados por académicos/as, investigadores/as y estudiantes de pre y postgrado que desarrollen proyectos de ciencia aplicada con enfoques innovadores y sostenibles.
5. **Establecer alianzas estratégicas sólidas con empresas, organizaciones e instituciones públicas** para potenciar la transferencia tecnológica y el impacto de los proyectos desarrollados en la Universidad Central de Chile.
6. **Posicionar a la Universidad Central de Chile como una institución que apoya y genera investigación aplicada e innovación de forma sistemática y con recursos dedicados.**
7. **Requisitos de postulación**
   1. **Perfiles participantes**
8. Podrán participar en el “Fondo FIT 2026” los/las académicos/as jornada jerarquizados de la institución, así como estudiantes regulares.
9. Pueden conformar parte del equipo de investigación, post doctorantes e investigadores/as de otras casas de estudio y/o empresas (en calidad de colaboradores/as).
10. Todos los equipos deben ser liderados por un/una investigador/a de la Universidad Central de Chile. Dicho/a profesional puede postular solo 1 proyecto en esta calidad y estará permitido que participe del equipo de trabajo de otros proyectos como co-investigador/a o apoyo técnico.
11. Considerar en las postulaciones designar a un/a académico/a responsable en calidad de líder del proyecto y un/una profesional responsable alterno al líder principal.
12. Será necesario que todos/as los/las postulantes tengan conocimiento del Reglamento de Propiedad Industrial y Transferencia Tecnológica de la Universidad Central de Chile. La participación en este proceso implica el conocimiento de dicho reglamento.
13. Para esta convocatoria se capacitará a los equipos dentro del periodo de ejecución del programa FIT y se espera capacitar a que todos/as los/las postulantes profesionales que son parte de los equipos. Las capacitaciones serán realizadas dentro del horario laboral.
14. Considerar que los/las académicos/as que hayan sido capacitados en versiones previas a este concurso con la DDi UCEN, podrán convalidar esta etapa adjuntando copia del certificado de capacitación respectivo. El equipo DDI verificará si los contenidos del curso previamente tomado se pueden considerar convalidables por los propios de estos talleres.
15. Es necesario que los equipos presenten un informe de postulación que describa el proyecto de manera resumida y clara. Esta evaluación comprenderá un 50% de la nota final.
16. Es necesario que los equipos realicen la presentación de su proyecto en formato pitch para ser evaluado ante una comisión especializada y definir su eventual avance en el programa. Esta evaluación comprenderá un 50% de la nota final. El pitch puede ser realizado por cualquier integrante del equipo.
    1. **Tipo de Proyectos**

Se priorizarán aquellos proyectos postulados que posean un alto componente de investigación aplicada (I+D+i) en su postulación, sean novedosos, puedan ser protegibles a través de alguna estrategia de protección de la propiedad industrial y puedan ser transferidos a través de algún vehículo de transferencia, causando impacto en el entorno socio productivo.

Será fundamental que los proyectos que deseen postular cuenten con un nivel de madurez **tecnológica equivalente a TRL 3** o superiores y que, una vez finalizada la participación en el fondo, se verifique su avance en al menos un nivel de TRL, es decir TRL4 o superiores, lo que les permita postular a fondos de financiamiento externo, como FONDEF.

Tendrán prioridad los proyectos que no dispongan de ningún tipo de financiamiento adicional para el mismo fin. Por lo tanto, no podrán postular aquellos proyectos que ya cuenten con recursos externos provenientes de fuentes como FONDEF, Start-Up Ciencia, Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) regionales, FIA, CORFO u otras iniciativas similares.

* 1. **Documentación requerida para la postulación**

Las postulaciones se realizarán a través de la plataforma de postulación de proyectos [SmartCampus](https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/indexProyecto.php) de la Universidad ([Link)](https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/indexProyecto.php). En dicha plataforma, se deberá adjuntar la siguiente información:

* Informe de postulación del proyecto (realizar en formato compartido para este concurso).
* Carta de aceptación de las bases concursales para el cumplimiento de plazos y responsabilidades establecidas (realizar en el formato compartido para este concurso).
* Carta de respaldo de participación al investigador/a principal, por parte de su jefatura, a saber: director/a del Centro o Grupo de Investigación al cual pertenece; o Decano/a de la Facultad respectiva (realizar en formato compartido para este concurso).
* CV de los/las profesionales del equipo (realizar en formato compartido para este concurso).
* Carta Gantt y presupuesto asociado al proyecto (realizar en formato excel compartido para este concurso).
* Carta de compromiso de empresa para la validación del proyecto en etapas tempranas (realizar en formato compartido para este concurso).
* Declaración de investigador/a - académico/a principal del nivel de TRL al inicio y termino el programa (Revisar ítem 15.4 por detalles y descripción del nivel de TRL) (realizar en formato compartido para este concurso).

1. **Plazos, financiamiento, seguimiento técnico e hitos críticos de continuidad:**
   1. **Plazos**

La duración de este programa es de seis **(6) meses** desde la primera reunión (*kick-off)* con los equipos. La realización de dicha reunión esta calendarizada en cuanto a su fecha en las presentes bases concursales.

* 1. **Financiamiento**

Respecto del financiamiento disponible para a ser ejecutado en el actual “**Fondo de Innovación Tecnológica FIT**” es relevante mencionar que serán seleccionados hasta 5 equipos, a los cuales se les repartirá un monto total de $40.000.000. (cuarenta millones de pesos). Cada proyecto podrá acceder a un máximo de $8.000.000. La Universidad se reserva el derecho a entregar menos de lo postulado por cada equipo en caso de que sea necesario. El monto adjudicado podrá ser gastado en Recursos Humanos (RRHH), Gastos Operacionales (GGOO) y Bienes de Capital.

* Se podrá utilizar un monto de hasta el 20% del presupuesto en gastos de RRHH (excluye honorarios al equipo del proyecto)
* Se podrá utilizar un monto de hasta el 60% del presupuesto en GGOO.
* Se podrá utilizar un monto de hasta el 20% del presupuesto en Bienes de capital.
* El seguimiento financiero del proyecto será realizado por el/la profesional que la Dirección de Desarrollo e Innovación nomine al iniciar la ejecución del proyecto.

Para los proyectos adjudicados se solicitará una ejecución presupuestaria del 30% del total para el ítem GGOO dentro de los **2 primeros meses del proyecto**.

* 1. **Seguimiento Técnico**

El seguimiento técnico será realizado por el/la profesional bajo el cargo de Gestor/a Tecnológico/a dependiente de la Dirección de Desarrollo e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.

En la sede de Coquimbo, será realizado por el profesional Gestor/a tecnológico/a, quien reportará el avance específico de cada proyecto a la Dirección de Desarrollo e Innovación en Santiago.

El seguimiento técnico será continuo, y tendrá reuniones **mensuales**, lo que se extenderá durante toda la ejecución del proyecto y será coordinado entre las partes en la fecha acordada para el inicio y ejecución del proyecto (*kick-off*).

**4.4. Hitos críticos de continuidad**

Dentro de la ejecución del proyecto existen tres (3) hitos críticos de continuidad.

* **El primer hito crítico:** se refiere a la validación en etapa temprana del proyecto con la empresa o institución de la cual se obtuvo una carta de compromiso para la postulación. *Esta importante instancia deberá estar incluida en carta Gantt en el segundo* ***mes (2)*** *de ejecución del proyecto.*
* **El segundo hito critico:** se refiere al hito de presentación del primer resultado concreto ante la Vicerrectora, el director de Desarrollo e innovación y equipo profesional de la DDi Universidad Central de Chile. Este *hito es crítico* que, de ser cumplido con el/los resultados/s propuestos, se podrá continuar con el proyecto. En caso contrario, de no cumplir con este hito, se evaluará dar termino al proyecto. *Esta importante instancia deberá estar incluida en carta Gantt en el* ***tercer mes (3)*** *de ejecución del proyecto.*
* **El tercer hito critico:** se refiere al hito de presentación de los resultados finales del proyecto ante autoridades de la VRIIP, autoridades superiores de la UCEN, la Dirección de Desarrollo e Innovación y su equipo profesional e instituciones externas asociadas al proyecto. Esta importante instancia deberá estar incluida en carta Gantt en el último mes de ejecución del proyecto, es decir, durante el **sexto mes (6)** (octubre de 2026).

**5. Bitácora de postulación**

5.1. Apertura y despliegue territorial concurso

|  |  |
| --- | --- |
| Etapa | Fechas durante 2026 |
| Apertura de las postulaciones: Smart Campus | 15 de enero |
| Despliegue territorial UCEN: *Webinar* informativo | 29 de enero |
| Cierre de las postulaciones | 06 de marzo |

5.2. Calendarización FIT 2026:

**La siguiente sección del calendario se compone por el proceso de selección, proceso de gestión interna y proceso de ejecución, tal como se indica a continuación:**

* **Proceso de selección:** Comprende la etapa de realización de taller pitch; presentación y selección mediante pitch y revisión de los resultados de los proyectos.
* **Proceso de gestión interna:** Comprende toda la etapa de revisión interna en cuanto a instancias formales de firmas, tramitación de convenios y estado del proceso documental. Lo anterior concluye con la comunicación de los resultados e inducción de los equipos seleccionados.
* **Proceso de ejecución:** Comprende toda la etapa en la cual se inicia la ejecución del proyecto hasta su finalización.

|  |  |
| --- | --- |
| Etapa | Fechas durante 2026 |
| **Proceso de Selección:** | 11 de marzo al 27 de marzo |
| Realización de taller N° 1 pitch: ¿Cómo comunicar efectivamente mis proyectos de I+D+i? Power pitch method. Duración de 3 hrs. | 11 de marzo |
| Presentación y selección mediante pitch de 5 minutos. Formato se entregará en capacitación | 18 de marzo |
| Revisión de resultados de la evaluación pitch y de los informes de los proyectos | Semana del 23 de marzo |
| **Proceso de gestión interna:** | 30 de marzo al 17 de abril |
| Comunicación de resultados | Semana del 20 de abril |
| Proceso de inducción equipos seleccionados | Semana del 20 de abril |
| **Proceso de ejecución:** | 27 de abril al 30 de octubre |
| Inicio proyectos: kick off | Semana del 27 de abril |
| Término de proyectos | Viernes 30 de octubre |

5.3 Calendarización etapa talleres FIT 2026:

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa** | **Fechas durante 2026** |
| Inscripción a talleres de capacitación | 15 de enero al 27 de abril |
| Taller 2:  Proyectos de ciencia básica, su transición a la formulación de proyectos de ciencia aplicada y fondos públicos disponibles. Duración de 3 hrs | Semana del 04 de mayo |
| Taller 3:  Aspectos legales en proyectos de I+D+i; propiedad intelectual y transferencia tecnológica. Presentación Formulario de revelación de la invención y creación. Duración de 3 hrs | Semana del 11 de mayo |
| Taller 4:  Gestión del desarrollo tecnológico en proyectos de ciencia aplicada y modelos de negocios para proyectos de I+D+i. Duración de 3 hrs | Semana del 18 de mayo |

**6. Descripción por etapa y actividad relacionada:**

**1. Apertura de postulaciones:** Smart Campus: Periodo en el cual se encontrará disponible la plataforma de postulaciones de proyectos Smart Campus.

**Nota:** las *postulaciones que se encuentren incompletas*, *o que no sean enviadas bajo los formatos estándar* definidos para tales efectos, o que estén *fuera de plazo*, **quedarán automáticamente fuera de bases**.

2. **Despliegue territorial UCEN:** Webinar informativo: En esta versión el equipo de la DDi UCEN realizará un webinar informativo, en donde se explicará el concurso de fondos internos a postular.

**3. Realización de taller N° 1 pitch:** ¿Como comunicar efectivamente mis proyectos de I+D+i? Power pitch method: Taller donde se entregarán herramientas de comunicación de proyectos de innovación de manera efectiva.

**4. Presentación y selección mediante pitch:** Proceso mediante el cual los/las estudiantes, académicos/as e investigadores/as realizarán sus presentaciones mediante metodología pitch. Este pitch durará 5 minutos y la estructura de PPT será entregada en la capacitación pertinente, respondiendo a la rúbrica de evaluación del programa.

Los equipos participantes competirán por alcanzar uno de los 5 cupos disponibles.

5. **Revisión de resultados de la evaluación pitch y de los informes de los proyectos:** Este proceso se basará en la rúbrica elaborada tanto para las presentaciones mediante pitch (revisar en ítem 9), como para la revisión de los informes de los proyectos postulados (revisar en ítem 11 de las presentes bases concursales). Lo anterior, asociado a la escala de evaluación correspondiente (revisar en ítem 10).

**6.Comunicación de resultados:** Se realizará mediante correo electrónico, desde la dirección ([innovacion@ucentral.cl](mailto:innovacion@ucentral.cl)) en el plazo definido y se dirigirá al/ a la investigador/a principal y director/a del centro de investigación y/o Facultad respectiva con copia al director de Desarrollo e Innovación.

**7. Proceso de inducción de los equipos seleccionados:** Proceso de preparación de los equipos seleccionados en temas relacionados con la operación técnica, compras y financiera de sus proyectos.

**8. Inicio ejecución proyectos:** *kick off*. Este plazo de inicio del proyecto será fijado en la primera reunión con los equipos que hayan adjudicado el fondo, tanto en Santiago como en la Región de Coquimbo. En esta instancia se programarán las reuniones de seguimiento y se acogerán consultas o dudas del proceso. Participará todo el equipo del proyecto y representantes de la Dirección de Desarrollo e Innovación.

**9. Fechas de inicio y termino de proyectos:** El día de la reunión de *kick off* que marca el inicio de la ejecución del proyecto se acordará también el día de término de la ejecución del proyecto, el cual, coincidirá con la entrega final de los resultados de este fondo de financiamiento interno. El límite de este plazo para este concurso *es el 30 de octubre de 2026.*

**7. Etapa de** **capacitaciones para equipos seleccionados:** El programa FIT permitirá llevar a cabo capacitaciones que apoyarán tanto la etapa de selección de los proyectos como la de desarrollo tecnológico, en los siguientes ámbitos:

* **¿Como comunicar efectivamente mis proyectos de I+D+i? Pitch.**
* Este taller tiene por objetivo entregar herramientas teórico/prácticas para estudiantes, investigadores/as y académicos/as respecto de la comunicación efectiva de proyectos de I+D+i bajo una metodología especializada para dichos fines. Una vez realizado este curso las/los profesionales podrán de manera natural realizar una presentación que les permita levantar fondos y acceder a nuevo financiamiento, ya sea público o privado.
  + **Formulación de proyectos de ciencia aplicada (I+D+i):** Taller teórico práctico que entregará herramientas para una efectiva elaboración y formulación de proyectos de I+D+i. (1 taller de 3 horas). Taller preparatorio para el informe de cierre y postulación a fondos externos.
  + **Propiedad Intelectual:** Taller teórico/práctico en materias de propiedad industrial e intelectual; entrenamiento de los equipos en la búsqueda de patentes en bases de datos; y preparará los equipos en el trabajo sobre el Formulario de Declaración de Invención y Creación (1 taller de 3 horas), el cual es un resultado final de este fondo.
  + **Gestión del Desarrollo Tecnológico:** Taller teórico/practico en materias de gestión del desarrollo tecnológico de proyectos de ciencia aplicada. El entrenamiento buscará orientar a que los equipos logren avanzar en el nivel de TRL en sus proyectos, el cual es un resultado como entregable (1 taller de 3 horas).

**8. Límite cierre económico de proyectos:** Este plazo es fijado por la Universidad Central de Chile para 2026 y es válido para cada equipo que hayan adjudicado este fondo, tanto en Santiago como en la Región de Coquimbo.

**9. Rubrica selección:**

Esta rúbrica está pensada para realizar la evaluación del proyecto en la etapa de selección del proyecto. Dicha selección será realizada mediante *pitch*.

Dicha selección será realizada **mediante pitch** y tendrá una valoración de la evaluación total de un 50%.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio de evaluación** | **Porcentaje en la evaluación** |
| **Antecedentes del proyecto**  Explique de manera clara en el pitch, todos los antecedentes que permitan comprender el contexto del proyecto. | 20% |
| **Descripción del problema.**  Explique de manear clara en el pitch cuál es el problema que se plantea en el proyecto. | 20% |
| **Solución propuesta.**  Explique claramente en el pitch cuál es la solución propuesta. | 20% |
| **Impacto del proyecto.**  Refiérase en su pitch al impacto que generará su proyecto a nivel económico, ambiental y/o social. | 20% |
| **Equipo del proyecto:** refiérase en su pitch al equipo que formará parte del proyecto, incluya nombres y roles. | 20% |

**10. Escala de evaluación**

El proceso de evaluación será llevado a cabo por parte del equipo de la Dirección de Desarrollo e Innovación, incorporando profesionales tanto internos como externos a la Universidad Central de Chile. La evaluación considerará una escala de 1 a 5 puntos (creciente en logro):

* **5 EXCELENTE** cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
* **4 MUY BUENO** cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
* **3 BUENO** cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
* **2 REGULAR** cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
* **1 DEFICIENTE** no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes

**11.Rúbrica de evaluación proyectos presentados mediante formulario de postulación:**

En complemento a la evaluación del pitch, se cuenta con la rúbrica para evaluar proyectos de acuerdo con su contenido postulado a través del formulario de postulación.

Esta evaluación comprende el 50% de la nota total, siendo la escala de evaluación la misma que la que se indica en el ítem 10. La rúbrica es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio de evaluación** | **Porcentaje en la evaluación** |
| **Descripción del problema.**  Indicar contexto y antecedentes.  Describa y defina claramente cuál es el problema que se plantea en el proyecto.  Importancia del proyecto e impacto en el sector socio productivo.  Junto a la postulación se adjuntará carta de compromiso de la empresa a vincularse en etapas tempranas. | 30% |
| **Solución propuesta.**  Defina claramente cuál es la solución propuesta. Indique cual es el nivel de desarrollo tecnológico o madurez actual de su proyecto (TRL). | 20% |
| **Impacto del proyecto.**  Describa el impacto que generará su proyecto a nivel económico, ambiental y/o social. | 20% |
| **Propuesta de Valor:** Identifique y describa la propuesta de valor especifica de su proyecto, en función del sector del proyecto propuesto. | 10% |
| **Potencial de transferencia:** Se evaluará el análisis realizado respecto al potencial de transferencia y escalamiento, ya sea de manera comercial o de forma abierta a la sociedad, sea claro, coherente y realista. | 10% |
| **Interdisciplina**.  Se evaluará con la máxima nota a aquellos equipos que posean diversas disciplinas en su equipo profesional. Indique claramente el rol y la disciplina especifica de cada integrante de su equipo en su proyecto. | 10% |

**12. Disposiciones generales:**

* Las presentes disposiciones complementan y regulan los aspectos administrativos, operativos y normativos del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) 2026, asegurando su correcta ejecución y la transparencia en todas sus etapas.
* La vigencia de las presentes bases se extiende para la versión 2026 del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) 2026, comprendiendo el período de ejecución entre abril y octubre de 2026.
* Información respecto a la mala utilización de los fondos adjudicados en este concurso será informada y dada a conocer en base a evidencia disponible a la VICERRECTORIA/CONTRALORIA para los fines que se estimen pertinentes.
* Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Desarrollo e innovación (DDi) UCEN, en coordinación con las unidades académicas pertinentes.
* Aquellos miembros del equipo que no continúen en el proceso una vez adjudicado deberán renunciar al proyecto, sean académicos o estudiantes. De ser académico responsable o líder del proyecto esté deberá comunicarlo y dejar como líder del proyecto al académico responsable alterno.
* El comité evaluador se guarda el derecho de entregar menos financiamiento de acuerdo con la pertinencia técnica de la iniciativa.
* Así mismo, el comité evaluador podrá asignar fondos de otra convocatoria no necesariamente asociada con la postulada por el equipo (potencial de la propuesta). Por ejemplo, si el comité evaluador analiza que la pertinencia técnica de un proyecto postulante a Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) 2026, técnicamente tiene la posibilidad de ejecutar un fondo cataliza desafíos de innovación 2026, se podría realizar y así entre los fondos actualmente disponibles en la DDi.
* El comité evaluador podrá otorgar puntaje adicional (0,5 décimas) a proyectos que en su propuesta incluyan Tecnologías emergentes; Sostenibilidad ambiental; Innovación educativa. De acuerdo con los objetivos estratégicos de la UNESCO.
* En relación con los estudiantes de pre y post grado, en la postulación a este fondo se podrá contar con perfiles de estudiantes a incorporar en el equipo para partir trabajando una vez se realice el *kick off* de este fondo.
* Como se ha mencionado en estas bases, considerar que investigador/a principal no puede recibir pagos asociados con la ejecución de estos fondos.
* No es posible con estos fondos comprar computadores.
* No se financian postulaciones de personas que tengan: (i) compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o cualquiera de sus Direcciones (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a concursos realizados con anterioridad); (ii) sanciones aplicadas en el marco de procesos gestionados por la Unidad de Género; (iii) situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones, deudas derivadas de colegiatura, aranceles o matrícula), la Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), el Tribunal de Convivencia (denuncias u otros similares que hayan sido sancionadas); o (iv) cualquier situación pendiente que la Universidad conozca respecto de instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ANID, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.

**13. Propiedad Intelectual**

La propiedad intelectual de los resultados desprendidos de este concurso será de titularidad de la Universidad Central de Chile en base al Reglamento vigente de Propiedad Intelectual de la Universidad Central de Chile.

**14. Consultas**

Para realizar sus consultas podrán dirigirlas a la Dirección de Desarrollo e Innovación al siguiente correo electrónico: **innovacion@ucentral.cl** desde la apertura del Concurso y dentro de los plazos definidos en las presentes bases.

**15. Anexo**

**15.1. Glosario de conceptos**

**Desarrollo Tecnológico:** Son trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes para fabricar nuevos productos, crear procesos o servicios, o introducir mejoras sustanciales sobre los ya existentes. (Fuente: Web glosario conceptos corporativos CORFO, 2025).

**Emprendimiento**: Resultado de un proceso de impulso en el diseño, desarrollo, generación y administración de una nueva actividad, con al objetivo de alcanzar los objetivos planteados. Cuando se trata de un negocio, generalmente se materializa en una empresa. Estos pueden ser *startup, spin-off, spin- out* u otras denominaciones, dependiendo de si se trata de negocios independientes o creados al alero de otra institución, entre otras consideraciones. (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Empresa de Base Científico-Tecnológica (también EBCT, por su sigla)**: Son aquellas entidades creadas con el objetivo específico de explotar comercialmente una o más tecnologías. (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Formulario de Revelación de Invención o Creación:** Instrumento a través del cual los dependientes de la institución están obligados a informar a las autoridades sobre la generación de un activo que pudiera ser protegido por alguno de los derechos de propiedad intelectual o industrial. Este documento se canaliza y gestiona formalmente a través de la DDi (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Gestión de la Propiedad Intelectual**: es el manejo estratégico y sistemático de los activos de propiedad intelectual dentro de una organización. La propiedad intelectual incluye creaciones de la mente, como inventos, obras literarias y artísticas, diseños, símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. Una gestión eficaz de la PI tiene como objetivo proteger estos activos, maximizar su valor y garantizar que contribuyan a la competitividad y la innovación de una organización. (Fuente: Web Evalueserve, 2025).

El equipo de la Dirección de Innovación y Desarrollo de la Universidad Central de Chile se encargará de orientar e incentivar a los profesionales respecto de la correcta gestión de la propiedad intelectual de la institución para una posterior transferencia a la sociedad.

**Innovación:** La innovación consiste en la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo, o que haya sido significativamente mejorado. También abarca la adopción de nuevos métodos de comercialización o de organización, ya sea en las prácticas internas de la empresa, en la organización del lugar de trabajo o en las relaciones exteriores (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Invención:** Toda solución a un problema técnico que origine un quehacer industrial. La invención puede ser un producto o un procedimiento, o estar relacionada con ambos. (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Inventor:**

Persona que ha participado de forma creativa y sustantiva en la generación de una invención.

(Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Investigación y desarrollo (I+D)** (Fuente: Manual de Frascati, 2015).

El término I+D comprende tres tipos de actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

1. La **investigación básica** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.

2. La **investigación aplicada** consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

3. El **desarrollo experimental** consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos a partir de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.

**Invención:** Toda solución a un problema técnico que origine un quehacer industrial. La invención puede ser un producto o un procedimiento, o estar relacionada con ambos (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Propiedad intelectual:** Conjunto de derechos que protegen las creaciones de la mente humana, como invenciones, marcas, obras artísticas o científicas. Se divide en dos grandes áreas: el derecho de autor y la propiedad industrial, y abarca los derechos y formas de protección que sus leyes específicas y tratados internacionales contemplan, además de otras que la ley pueda incorporar (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Propiedad Industrial:** Tipo de propiedad intelectual que comprende patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, marcas comerciales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Habitualmente, estos derechos denominan indistintamente como derechos de propiedad industrial o privilegios industriales (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Prueba de concepto**: Permite comprobar que una técnica es viable y confirmar que el concepto o idea puede desarrollarse y utilizarse de manera práctica. (Fuente: Definición interna equipo Dirección de Desarrollo e Innovación, 2025)

**Transferencia Tecnológica:** Proceso mediante el cual los resultados de investigación se transfieren a actores externos para generar productos, procesos o servicios con valor en el mercado (Fuente: Manual de Transferencia de tecnología y conocimiento, DDi UCEN 2025).

**Universidad Central**: La Universidad Central es una corporación de derecho privado sin fines de lucro cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno democrático liderada por la Asamblea General representativa de las distintas facultades de la universidad (Fuente: Web institucional UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, 2025).

**Vinculación temprana empresas:** Esta vinculación persigue el objetivo de lograr realizar una primera validación del proyecto (validación del proyecto en etapas tempranas) para obtener retroalimentación y poder robustecer el proyecto/tecnología. Lo anterior, se concreta para la etapa de postulación con una carta de compromiso de la empresa con la cual se realizará dicha vinculación y validación (Fuente: Definición interna equipo Dirección de Desarrollo e Innovación, 2025).

**15.2. Detalles gastos en RRHH, GGOO y Bienes de Capital.**

* **Recursos Humanos (RRHH):** Financia hasta en **un máximo de un 20% del presupuesto adjudicado** para el proyecto en su periodo de ejecución.
* Se podrá pagar mediante boletas de honorario a estudiantes y asistentes de investigación. No se podrá pagar honoraros a profesionales a contrata en la Universidad.
* De participar estudiantes o asistentes de investigación U. Central, deben tener iniciada actividades en servicio de impuestos internos.
* **Gastos Operacionales (GGOO): Financia hasta en un 60% del presupuesto disponible y adjudicado para el proyecto.**

En este ítem será posible realizar compras con factura de todo aquello que financia este programa. Se solicita realizar las postulaciones al menos con las cotizaciones asociadas a las compras por realizar.

***Revisar a continuación el anexo 15.2.1 para conocer en detalle lo que el actual programa financia y aquello que no financia.***

* **Bienes de capital: Financiado hasta en un máximo del 20% del presupuesto adjudicado.** Esto comprende la compra de equipamiento menor; apoyo a infraestructura espacios físicos; activos fijos inventariables que queden a disposición de la comunidad universitaria.

**15.2.1 Normas Generales para realización de gastos**

**Recursos Humanos:**

1. Toda persona a quien se pagará boleta de honorarios por el ítem RRHH debe tener iniciada actividades en servicio de impuestos internos (SII)
2. Se solicitarán los siguientes antecedentes/documentos para emisión del contrato de prestación de servicios (honorarios):

* Domicilio
* Correo electrónico
* CI ambos lados
* Profesión
* Curriculum Vitae
* Título y/o Grados académicos (OBLIGATORIO SI ES PROFESIONAL)
* Cert. de Alumno Regular (en caso de ser estudiante)

1. La emisión de la boleta de honorarios debe cumplir con la siguiente instrucción:

* La glosa debe ser íntegramente la enviada por personal administrativo del proyecto (obligación incluir: INID230005)
* La fecha de emisión de la boleta debe estar dentro del mismo mes en que se pagará el gasto
* Seleccionar la siguiente opción al momento de emitir la boleta: “El receptor de la boleta actuará reteniendo el porcentaje vigente de Pago Provisional Mensual”.

La boleta de honorarios debe ser enviada por correo electrónico a las siguientes personas: [alejandra.mura@ucentral.cl](mailto:alejandra.mura@ucentral.cl) en Región de Coquimbo y [constanza.molina@ucentral.cl](mailto:constanza.molina@ucentral.cl) en Santiago.

**Gastos Operacionales:**

Todo gasto operacional debe ser respaldado con documento tributario válido por legislación chilena: boletas de ventas y servicios electrónica (BTE), factura electrónica a nombre de Universidad Central de Chile (obligatorio por compras sobre 3 UF), boleta de honorarios junto a contrato de prestación de servicios y para compras internacionales, invoice a nombre de Universidad Central de Chile.

Las compras sobre $500.000 deben contar por lo menos con 2 cotizaciones

**GASTOS EXPRESAMENTE NO FINANCIABLES:**

Estas bases no permiten la compra de equipamiento, ya sea menor o de mayor tamaño, ni la habilitación de espacios.

En cuanto a los gastos mediante boletas de honorarios, tanto para los ítems RR.HH. como para GG.OO., el emisor no puede ser personal contratado por la Universidad Central.

El concurso no permite otorgar incentivos ni honorarios al líder del proyecto ni al profesional responsable alterno.

Los gastos de operación expresamente prohibidos se enumeran a continuación:

* Regalos en general, por ejemplo: libros, giftcard u otros.
* Cigarros, bebidas alcohólicas y propinas
* Gastos en traslados mediante aplicaciones móviles.
* Pasajes aéreos, alojamiento y alimentación por viajes.
* Servicios de cafetería y alimentación para reuniones o actividades masivas.
* Compras realizadas con tarjeta de crédito.
* Gastos en combustible
* Arriendo de vehículos
* Gastos fuera del período de ejecución del proyecto
* Gastos que no cuenten con pertinencia técnica de gestor tecnológico
* No se aceptarán compras de licencias de software, suscripciones o espacios en plataformas, que no entregue factura o comprobante de pago oficial correspondiente para la rendición

Toda excepción a estos gastos no permitidos deberá contar con la autorización expresa, enviada por correo electrónico, del director de Desarrollo e Innovación.

**15.3. Detalles entregables como resultado de este concurso: Son 5 resultados centrales.**

* **Formulario de Declaración de Invención o Creación:** Se compartirá durante el desarrollo del programa y debe ser entregado en su versión final el día del cierre del proyecto.
* **Formulario de pre-postulación a fondos externos (Fondef, CORFO u otros). Se entregará a los equipos durante las reuniones de seguimiento el formato apropiado para dar cuenta de este resultado al finalizar el programa.**
* **Evidencia del avance en el nivel de TRL:** Se deberá evidenciar el avance de al menos un nivel de TRL el día del cierre del proyecto.
* **Acuerdo/Convenio con empresa o institución externa UCEN:** Entrega de Acuerdo o Convenio con institución o empresa interesada de continuar el desarrollo del proyecto en conjunto. Este documento dará cuenta de la vinculación específica alcanzada y podría servir también para una postulación posterior a fondos internos como a fondos externos: Líneas de financiamiento ANID, CORFO,u otras fuentes.
* **Informe resumen de cierre de proyecto:** informe ejecutivo en formato word a entregar dentro de la ejecución del proyecto.

**15.4. Definición de Technology Readiness Level (TRL) de acuerdo con ANID 2025:**

**TRL1. Principios básicos estudiados:** Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a la investigación aplicada. En esta fase del desarrollo no existe todavía ningún grado de aplicación comercial.

**TRL2. Concepto tecnológico formulado:** En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.

**TRL3. Prueba de concepto experimental:** Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

**TRL4. Tecnología validada en laboratorio:** En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

**TRL5. Tecnología validada en entorno relevante**: Los elementos básicos de una determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.

**TRL6. Tecnología demostrada en un entorno relevante.** En esta fase es posible contar con prototipos pilotos capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.

**TRL7. Demostración de sistema o prototipo completo demostrado en entorno operacional**: El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.

**TRL8. Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones**: En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones operacionales, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.

**TRL9. Sistema real probado en un entorno operacional real**: Tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.